



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

Administración

## APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO BENALÚA 2026

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO BENALÚA 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Benalúa para el 2026, en virtud de acuerdo definitivo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTES
1. Impuestos directos	549.730,24
2. Impuestos indirectos	8.558,89
3. Tasas, precios públicos y otros	417.198,79
4. Transferencias corrientes	3.241.962,71
5. Ingresos patrimoniales	79.829,31
<b>CORRIENTE</b>	<b>4.297.279,94</b>
6. Enajenación de inversiones reales	110.000,00
7. Transferencias de capital	866.236,62
<b>CAPITAL</b>	<b>976.236,62</b>
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>5.273.516,56</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTES
1. Gastos de personal	906.852,23
2. Gastos corrientes bienes y servicios	2.683.411,41
3. Gastos Financieros	12.800,00
4. Transferencias corrientes	220.355,95

5. Fondo contingencia y otros imprevistos	30.000,00
<b>CORRIENTE</b>	<b>3.853.419,59</b>
6. Inversiones reales	1.417.686,67
7. Transferencias de capital	0,00
<b>CAPITAL</b>	<b>1.417.686,67</b>
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
<b>FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>5.271.106,26</b>

Igualmente se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento

**PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2026**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>
Secretaria- Intervención	1 (vacante)	A1	26
Técnico Gestión Admón. General	1	A2	24
Auxiliar Administrativo	2	C2	15
Policía Local	2 (1 vacante)	C1	17
Arquitecto Técnico	1	A2	24
Técnico Medio Ambiente	1	A2	18
<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>Nº de plazas</b>		
Auxiliar de biblioteca	1		
Conductor camión	1		
Fontanero	2		
Director Banda de Música	1		
Técnico Inclusión Social	1		
Coordinadora Ciud. Drogas	1 (vacante)		
Dinamizador Guadalinfo	1		
Locutor Radio	1		
Comercial Radio	1		
Soldador	1		
Operario oficios múltiples	3 (1 vacante)		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Benalúa a 2 de junio de 2026

Firmado por el Alcalde: Manuel Martínez Sánchez